

Badajoz, femenino número 2.  
 Basauri (Vizcaya).  
 Beasain (Guipúzcoa).  
 Bilbao, «Barrio Churdirnaga».  
 Cáceres, masculino.  
 Cáceres, femenino.  
 Cádiz, masculino.  
 Cádiz, femenino.  
 Calahorra (Logroño).  
 Calzada de Calatrava (Ciudad Real).  
 Camargo (Santander).  
 Camas (Sevilla).  
 Cangas de Morrazo (Pontevedra).  
 Ceuta, femenino.  
 Ciudad Real, masculino.  
 Ciudad Rodrigo (Salamanca).  
 Cogollos-Vega (Granada).  
 Cón (Málaga).  
 Coria (Cáceres).  
 Cuéllar (Segovia).  
 Cuenca, masculino.  
 Durango (Vizcaya).  
 Ecija (Sevilla).  
 Elche (Alicante).  
 El Entrego (Oviedo).  
 El Ferrol del Caudillo, masculino.  
 Estepona (Málaga).  
 Fabero (León).  
 Figueras (Gerona).  
 Galdácano (Vizcaya).  
 Galdar (Las Palmas de Gran Canaria).  
 Guadix (Granada).  
 Ibiza (Baleares).  
 Icod de los Vinos (Tenerife).  
 Infesto (Oviedo).  
 Jarai de la Vera (Cáceres).  
 Jerez de la Frontera número 2.  
 La Laguna, masculino.  
 La Rinconada (Sevilla).  
 Laredo (Santander).  
 Las Palmas de Gran Canaria, «Barrio Schamanna».  
 Los Llanos de Aridane (Tenerife).  
 Luarca (Oviedo).  
 Lugo, masculino.  
 Madrid, Barrio Entrevías, femenino.  
 Madrid, «San Blas, Barrio VI».  
 Madrid, «Barrio Entrevías», mixto.  
 Madrid, «San Blas» (avenida Helén).  
 Manresa (Barcelona).  
 Monforte de Lemos (Lugo).  
 Montijo (Badajoz).  
 Montilla (Córdoba).  
 Morón de la Frontera (Sevilla).  
 Motril (Granada).  
 Najera (Logroño).  
 Nules (Castellón de la Plana).  
 Olot (Gerona).

Onteniente (Valencia).  
 Carballo (La Coruña).  
 Huelva, femenino.  
 Palma de Mallorca, «Barrio Son Malferita».  
 Palma del Río (Córdoba).  
 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).  
 Pola de Laviana (Oviedo).  
 Ponferrada (León).  
 Portugalete (Vizcaya).  
 Potes (Santander).  
 Prat de Llobregat (Barcelona).  
 Pravia (Oviedo).  
 Puerto del Rosario (Las Palmas de Gran Canaria).  
 Puerto de Santa María (Cádiz).  
 Reinosa (Santander).  
 Ribadeo (Lugo).  
 Ronda (Málaga).  
 Rute (Córdoba).  
 Sabadell-Tarrasa (Barcelona), masculino.  
 Sagunto (Valencia).  
 San Feliu de Llobregat (Barcelona).  
 Santúcar de Barrameda (Cádiz).  
 Santa Cruz de la Palma.  
 Santander, femenino número 2.  
 Santiago de Compostela, femenino.  
 Santomera (Murcia).  
 Seo de Urgel (Lérida).  
 Sestao (Vizcaya).  
 Sotronadio (Oviedo).  
 Tafalla (Navarra).  
 Torre del Campo (Jaén).  
 Utrera (Sevilla).  
 Vall de Uxó (Castellón de la Plana).  
 Vendrell (Tarragona).  
 Yecla (Murcia).  
 Teruel, masculino.  
 Torrelavega, masculino.

## 11. Inglés

Agüimes (Las Palmas de Gran Canaria).  
 Alcantarilla (Murcia).  
 Almadén (Ciudad Real).  
 Almazora (Castellón de la Plana).  
 Almoradí (Alicante).  
 Badajoz, masculino.  
 Badajoz, femenino número 2.  
 Blanes (Gerona).  
 Cáceres, femenino.  
 Camargo (Santander).  
 Candás (Oviedo).  
 Cangas de Narcea (Oviedo).  
 Caravaica de la Cruz (Murcia).  
 Carlet (Valencia).  
 Cartagena (Murcia), femenino.  
 Ceuta, masculino.

Segovia, femenino.  
 Ciudad Real, femenino.  
 Cón (Málaga).  
 Coria (Cáceres).  
 Cuéllar (Segovia).  
 Durango (Vizcaya).  
 El Entrego (Oviedo).  
 El Palmar (Murcia).  
 Fabero (León).  
 Galdácano (Vizcaya).  
 Galdar (Las Palmas de Gran Canaria).  
 Jativa (Valencia).  
 Jerez de la Frontera (Cádiz), mixto número 1.  
 Jerez de la Frontera (Cádiz), mixto número 2.  
 Las Palmas de Gran Canaria, femenino número 2.  
 Las Palmas de Gran Canaria, «Barrio Schamanna», femenino.  
 León, femenino número 2.  
 Lorca (Murcia), femenino.  
 Manacor (Baleares).  
 Martorell (Barcelona).  
 Molins de Rey (Barcelona).  
 Najera (Logroño).  
 Palma de Mallorca, «Barrio Son Malferita».  
 Pola de Laviana (Oviedo).  
 Portugalete (Vizcaya).  
 Puerto de Santa María (Cádiz).  
 Reinosa (Santander).  
 Ribadeo (Lugo).  
 Sabadell (Barcelona).  
 Sama de Langreo (Oviedo).  
 San Fernando (Cádiz).  
 San Vicente del Raspeig (Alicante).  
 Santúcar de Barrameda (Cádiz).  
 Santa Cruz de Tenerife, mixto.  
 Santander, «Barrio Villa Juncos», femenino.  
 Seo de Urgel (Lérida).  
 Torrijos (Toledo).  
 Vall de Uxó (Castellón de la Plana).  
 Vendrell (Tarragona).  
 Villacarrillo (Jaén).  
 Villajoyosa (Alicante).  
 Villanueva y Geltrú (Barcelona).  
 Villarreal-Zumarraga (Guipúzcoa).  
 Villena (Alicante).  
 Zafra (Badajoz).  
 Huelva, masculino.

## 12. Alemán

Córdoba, masculino.  
 Murcia, masculino.  
 Santiago de Compostela, masculino.  
 Sevilla, «San Isidoro».

**RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidas y excluidas al concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo.**

Convocado concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Derecho civil», adscrita al Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, según Resolución del citado Organismo del día 22 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 12 de mayo) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3 de la convocatoria, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de admitidos y excluidos, acordando se publique dicha resolución:

## Admitidos

Morales Moreno, Antonio Manuel.  
 Navarro Pérez, José Luis.  
 Rico Pérez, Francisco.

## Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escuela Técnico-administrativa Provincial.**

Esta Diputación convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escuela Técnico-administrativa Provincial, dotada con el haber básico correspondiente al grado retributivo 17 de la Ley 108/1963 (con los incrementos establecidos en el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, y Decreto 2315/1969, de 19 de diciembre), aumentos graduales, ayuda familiar y demás remuneraciones legales o reglamentarias.

Sólo podrán tomar parte en el concurso de méritos para optar a la plaza de Jefe de Sección los titulares en propiedad de plaza de Jefes de Subsección de la plantilla de esta Diputación que cuenten en el escalafón respectivo con dos años de servicios por lo menos.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el expresado concurso será de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 96, de fecha 11 del corriente, publica más ampliamente anuncio de la convocatoria y la escala o baremo de méritos a tener en cuenta en el concurso.

Albacete, 12 de agosto de 1971.—El Presidente.—4.875-E.